

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.2128

Don José Matías Alonso Millán Magistrado Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 179/94 a instancia de Banco Guipuzcoano S.A. contra Milch Rioja S.L. y otros sobre reclamación de cantidad en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar de remate a la demandada concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere y conforme se solicita se decreta el embargo sobre el vehículo matrícula LO-4106-I.

Y de conformidad con el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero citación que se llevará a efecto mediante edictos que se fijarán en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Logroño a 27 de Julio de 1.994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2141

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el Nº 717/93 a instancia de Banco de Santander, S.A. contra D. Angel Aguirre Peña y Doña María Jesús Palomino Peña, Suministros Viana, S.L. en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 15 de Noviembre de 1.994, a las diez horas.

Segunda Subasta: 12 de Diciembre de 1.994, a las diez horas.

Tercera Subasta: 5 de Enero de 1.995, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallaran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda en planta derecha, de la calle Padre Flores nº 3-5 de Burgos, inscrita al Tomo 3.699, Libro 404, Folio 121, finca nº 16.283 del Registro de la Propiedad nº 1.

VALOR DE LA TASACION: 8.000.000 ptas.

— Vivienda en planta primera derecha, de la calle Padre Flores 3-5, inscrita al Tomo 3.699, Libro 404, Folio 203, Finca nº 16.271 en el Registro de la Propiedad nº 1 de Burgos.

VALOR DE LA TASACION: 10.000.000 ptas.

Dado en Logroño, a 27 de Julio de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2142

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el Nº 468/92 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra JOSE MARIA GARCIA ALIENDE y Dª ADORACION ESTECHA SAENZ en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 11 de Noviembre de 1.994, a las diez horas.

Segunda Subasta: 12 de Diciembre de 1.994, a las diez horas.

Tercera Subasta: 13 de Enero de 1.995, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallaran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.— Pajar en camino Valle número 6 en la villa de Huércanos. Inscrita al tomo 1008, libro 47, folio 13, finca nº 6866. La superficie cubierta es de unos 86 m2.

Valorado para subasta en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 1 de Septiembre de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.2130

HAGO SABER: Que a instancia de CONCEPCION SANTAMARIA EL VALLE representada por el Procurador Sr. García Aparicio contra TEODORO TORROBA ITURBE ILDEFONSO MONTALVO CASTILLO LUIS GARCIA GARCIA y CARMEN SAENZ LOPEZ GARCIA se sigue en este Juzgado con el número 259/94 actuaciones de juicio verbal en las que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal.

Citese en los estrados del Juzgado a los herederos desconocidos de TEODORO TORROBA ITURBE E ILDEFONSA MONTALVO CASTILLO para el día 15 de septiembre a las 12 horas de su mañana a la celebración del juicio verbal 259/94 para lo cual expidase el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre y publíquese en el B.O.Provincial.

Lo manda y firma SSª doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados herederos de TEODORO TORROBA ITURBE Y ILDEFONSA MONTALVO CASTILLO del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero a los fines de que el día y comparezca a la celebración del juicio y su inserción en el Provincial, expido el presente en Logroño a 27 de julio de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA*Edicto*

III.E.2131

Dª Ana Casajus Palacio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra y su partido.

HAGO SABER: Que en esta Secretaría de mi cargo se ha señalado Juicio de Faltas Nº 258/93 en el que se ha dictado providencia del siguiente tenor:

"Providencia: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día 4 de octubre de 1994 a las 12,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese a la Sra Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los arts 966 y 170 de la L. Enj. Cr."

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el B. O. P. a fin de que sirva de citación a Izascun Erurbide Pellejero por hallarse esta en paradero desconocido.

Calahorra a 1 de septiembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2132

Dª Ana Casajus Palacio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra y su partido.

HAGO SABER: que en esta secretaria de mi cargo se sigue juicio de Faltas Nº 69/94 por lesiones en agresión en la que se ha dictado providencia del siguiente tenor: "Providencia.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de faltas a cuyo fin se señala el día 18 de octubre a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese a al Sr. Fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimiento legales determinados en los arts 966 y 170 de la L.Enj.Cr."

Y para que conste, cumpliendo lo acordado expido el presente a fin de que sirva de citación a Andrés Mauricio García Sanudo, por encontrarse en ignorado paradero.

Calahorra 1 de septiembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto de subasta*

III.E.2133

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y